

A-52

INFORME REFERENTE
A LA
ORGANIZACION
Y
ACTIVIDADES
DE LA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA



MADRID
MAYO 1952

DATOS HISTORICOS

El 6 de julio de 1864 quedó constituida la Cruz Roja Española mediante una Real Orden que la reconocía como Sociedad de *utilidad pública*, después de un acuerdo de la Junta Organizadora de la Institución con la Dirección General de Sanidad Militar. En 22 de agosto de 1864 firmó España el primer Convenio de Ginebra, haciéndose representar previamente en la reunión preparatoria del 26 de octubre de 1863, reunión de la que había de surgir el plan de reorganización y de acción de la Cruz Roja Internacional.

Al aprobarse y firmarse el Convenio de Ginebra, que dió estado oficial a la Cruz Roja, la firma de España, representada por su Delegado Oficial, Excmo. Sr. D. José Heriberto García de Quevedo, figura en primer lugar.

La Cruz Roja se organizó en España bajo los auspicios de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, en cuya representación había asistido a la reunión de Ginebra el excelentísimo señor D. Joaquín Agulló, Conde de Ripalda.

En mayo de 1864 se publicó el primer manifiesto de la Junta organizadora de la Cruz Roja, que fué recibido con el mayor cariño por la opinión pública, tanto en Madrid como en provincias.

Este país, donde todo lo relacionado con la caridad fué siempre acogido con entusiasmo, contaba ya con varias Sociedades de socorros de carácter privado, que ante el prestigio con que surgía en Ginebra la Cruz Roja, no dudaron en incorporarse totalmente a la naciente obra.

Reconocida y aprobada la existencia legal de la Cruz Roja por la Real Orden citada, una nueva disposición, la Real Orden del 31 de julio de 1868, aprobó sus primeros Estatutos.

(A partir de este momento, los elementos que integran la Cruz Roja se multiplican en organizar Comisiones en Madrid y provincias, formar Comités y, en una palabra, desarrollar la Cruz Roja por todos los medios.) El Estado presta a la Institución desde el primer momento el más decidido apoyo, y las disposiciones oficiales se suceden, concediendo siempre mayores prerrogativas a la Institución.

En 10 de febrero de 1897, un Decreto del Ministerio de la Guerra reconoce su carácter oficial y la necesidad de reorganizarla, nombrándose al efecto una Junta presidida por el Presidente del Consejo Superior de Guerra y Marina, con representantes de los Ministerios de Estado, Guerra, Marina, Gobernación y Ultramar, quienes con los de la Cruz Roja redactaron unas bases que fueron aprobadas por Real Decreto de 20 de agosto de 1899.

Con la guerra francoprusiana, en 1870, empezó la vida internacional de la Cruz Roja Española, dedicándose sus Sociedades y Comités a recaudar toda clase de elementos de ayuda con destino a los heridos y enfermos de ambos beligerantes.

Nuestra Asamblea Suprema envió un Delegado a los países en lucha, que al terminar la guerra expresaron su reconocimiento a la Cruz Roja Española, ya que, conservando la más estricta neutralidad, contribuyó mucho a aliviar la suerte de los heridos y enfermos y sirvió de modo ejemplar la causa de la Humanidad.

Cuando los motines, las discusiones políticas y la guerra civil ensangrentaron el suelo de España, la bandera de la Cruz Roja va de un campo a otro recogiendo y trasladando heridos, ayudando a todos.

La Cruz Roja Española recibió su *bautismo de sangre* en la acción de Oroquieta en los alrededores de Oñate.

A partir de este momento, sus actuaciones son constantes. Tanto en el campo internacional como en el nacional, la Cruz Roja Española figura siempre en vanguardia cuando se trata de prestar su auxilio, tanto en guerras como en calamidades públicas (terremotos, inundaciones, incendios, epidemias, etc.).

El organismo superior de la Cruz Roja Española es la Asamblea Suprema, que está constituída por un Presidente, Delegado

del Gobierno, que designa éste, y por un Vicepresidente, por un Secretario General, un Inspector General Médico, un Tesorero General, un Contador General, una Presidenta de Hospitales, una Presidenta de Enfermeras, un representante de la Sanidad Civil, del Ejército de Tierra, del Ejército del Aire y de la Marina de Guerra, y nueve Vocales: en total, 21 miembros, de los que seis son señoras. Los Presidentes de Honor de la Institución son los excelentísimos Jefes del Estado y señora. El Presidente nombra a los demás componentes de la Asamblea Suprema entre aquellas personas que a su juicio reúnen mayores condiciones para el desempeño de cada uno de los cargos. Los representantes ministeriales son designados por los Ministros respectivos.

De los cargos de la Asamblea Suprema, solamente son remunerados los de Secretario General e Inspector General Médico, Inspector General de Ambulancias y Arquitecto, ya que han de consagrar sus actividades constantes al servicio de la Institución.

Todas las Asambleas Provinciales y Locales están regidas por su Junta de Gobierno, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Contador Tesorero, cuatro Vocales femeninos y cuatro masculinos, Secretario y Jefe de Ambulancias, además de una Presidenta de Honor.

También perciben sueldo o gratificación aquellos empleados de carácter administrativo, técnico o subalterno, que igualmente vienen obligados a permanecer exclusivamente al servicio de la Institución. Sin embargo, el mayor contingente de servidores de la Cruz Roja, como son Médicos, Damas enfermeras voluntarias, Religiosas y el personal de Ambulancia (oficiales y camilleros), realizan su misión desinteresadamente y completamente gratuita.

En época de guerra, la Cruz Roja Española pasa a depender de Sanidad Militar; y en tiempo de paz, se relaciona con todos los Ministerios, especialmente con los representados en la Asamblea Suprema y de modo principal con el de la Gobernación.

La Institución está dividida en Asambleas Provinciales y Locales, alcanzando la cifra aproximada de 350 en todo el te-

ritorio nacional. Cuenta con 27 Hospitales, tiene en servicio 56 Dispensarios y 69 Puestos de Socorro, disponiendo todas las citadas dependencias del personal médico y auxiliar necesario, del de camilleros, etc., y de 216 autoambulancias, más 18 de turismos.

Los afiliados a la Cruz Roja pueden ser: *aspirantes*, de número, *camilleros*, *cooperadores*, *suscriptores* y *bienhechores*.

Son socios *aspirantes* los menores de dieciocho años, de ambos sexos; de *número*, los españoles de ambos sexos, mayores de dieciocho años; *camilleros*, los admitidos como tales en la Brigada Sanitaria de la Institución (también podrán serlo de *número*); *cooperadores*, los extranjeros; *suscriptores*, las personas o colectividades que contribuyen con una cuota mensual o anual, y *bienhechores*, los que aportan una cuota anual mínima de 1.000 pesetas o hagan por una sola vez un donativo de 25.000 pesetas.

Desde la última Conferencia celebrada en Estocolmo en 1948, el número de asociados de la Institución ha aumentado en 9.375, alcanzando una cifra total aproximada de 1.100.000, y continúa aumentando.

Para ser asociado de la Cruz Roja Española basta con suscribir una hoja de inscripción, según se especifica en el capítulo 1.º, artículo 11 y siguientes del Reglamento General Orgánico de la Institución, y la Asamblea Suprema provee a cada asociado del *carnet* de identidad correspondiente.

Para conseguir fondos, la Cruz Roja Española cuenta con los ingresos que le proporciona un sorteo de la Lotería Nacional, que el Estado concede y de cuyo producto percibe el 50 por 100. Dicho sorteo se denomina "De la Cruz Roja" y se celebra en el mes de octubre.

Anualmente, el 24 de junio, fiesta de San Juan Bautista, Patrón de la Institución, celebran las Asambleas Provinciales y Locales la Fiesta de la Banderita, con la que obtienen ingresos para atender, en parte, a sus necesidades.

También celebran las Asambleas tómbolas, corridas de toros, funciones de teatro o cine, tes, conciertos musicales, etc., para allegar recursos.

Cuenta también la Institución con el ingreso de cuotas de

asociados y con los donativos eventuales, a más de otros pequeños ingresos por otros conceptos.

Las actividades que la Institución lleva a cabo en el país en los momentos actuales son las normales de asistencia a enfermos y heridos en todos sus Establecimientos; coadyuva a la profilaxis de infecciones; procura remediar en la medida de lo posible las calamidades y acude con su personal y material a toda clase de siniestros cuando es necesario. Constantemente establece puestos de socorro para prestar su asistencia con motivo de carreras de automóviles, de caballos y de bicicletas y partidos de fútbol, desfiles, etc., así como cualquiera otra concentración de público, sin olvidar su fin esencial, que es estar preparada con todo su personal y medios para una posible guerra. Y en tiempo de paz fomenta el espíritu de paz, expande y perfecciona sus organizaciones técnicas benéficas y hace cuanto puede en beneficio del hombre, especialmente del enfermo y del desgraciado.

En el Extranjero tiene Delegados que actúan bajo la dirección de la Asamblea Suprema de Madrid y atienden con frecuencia a cuantos españoles requieren la ayuda de la Cruz Roja Española en las naciones respectivas.

La Institución tiene un representante en la Junta Nacional de Defensa Pasiva y en todas las Locales; con frecuencia el personal de Ambulancias realiza prácticas de adiestramiento en esta especialidad.

En materia de salubridad y profilaxis colabora a la obra de la Dirección General de Sanidad del Estado. Anualmente efectúa vacunaciones en sus Dispensarios contra la viruela, el tifus, transfusiones sanguíneas, asistencia social, etc.

La Inspección General Médica tiene a su cargo todo lo referente a Sanidad (médicos, personal auxiliar, etc.), interviniendo en la organización y marcha de Hospitales, Dispensarios, Puestos de Socorro fijos y eventuales, etc., así como en la adquisición de instrumental y material de cura, aparatos, etc. Tiene el Inspector a sus órdenes a la Inspección General de Ambulancias y Parques.

La Sección de Hospitales se ocupa de la organización y marcha de Hospitales, Dispensarios, Puestos de Socorro, etc., desde

el punto de vista del funcionamiento de las Juntas reglamentarias que existen en cada Hospital, y realiza la labor administrativa, inspectora y progresiva peculiar a estos Establecimientos.

La Sección de Enfermeras dirige todo lo referente a Enfermeras, tanto Profesionales como Voluntarias. Organiza las Escuelas, enseñanzas, exámenes, destinos, becas, viajes, etc.

La Administración se hace por la Sección de Contabilidad (Tesorería y Contaduría Generales).

La Secretaría General abarca todos los servicios (Correspondencia, *Carnets*, Registro, Recompensas, etc., y la Dirección del Boletín Oficial de la Institución).

El servicio de Enfermeras de la Cruz Roja está a cargo de una Sección de la Asamblea Suprema, de la que dependen una Escuela Central, establecida en el Hospital de Madrid, y otras dos en Barcelona y Sevilla, para formación de Enfermeras profesionales, en donde durante tres años consecutivos se capacitan para obtener el título. También se realizan, bajo su dirección, Cursos para Damas Auxiliares Voluntarias, en 38 hospitales, clínicas y dispensarios, adquiriendo en el plazo de dos años los conocimientos necesarios para prestar asistencia, ayudando al personal médico, previa demostración de su aptitud, mediante riguroso examen ante Tribunal.

La citada Sección de Enfermeras tiene establecido el Servicio de becas, de tanta utilidad general para la Institución.

La Cruz Roja Española tiene establecido en la Asamblea Suprema un Gabinete de Información Extranjera, a fin de cursar noticias a nacionales y extranjeros residentes o no en España, realizar identificaciones, encuestas, etc., enviando también paquetes a prisioneros de guerra, a la vez que facilita medicamentos y donativos a los extranjeros y nacionales que carecen de recursos, estando siempre abiertos también para aquéllos, y gratuitamente, todos los establecimientos de la Institución. Su labor en guerra ha sido altamente meritoria.

ALGUNOS DATOS ESTADISTICOS

Aparte de los ya citados, hemos de indicar que el número de enfermeras profesionales al servicio de la Institución asciende a 460, alcanzando las Damas auxiliares voluntarias la cifra de 13.500.

Prestan servicios en los 27 Hospitales, 56 Dispensarios y 69 Puestos de Socorro de la Institución, más de 2.000 médicos, 400 religiosas y unos 2.000 empleados administrativos y subalternos, aparte de 15.500 Oficiales, clases y camilleros, que constituyen las Brigadas Sanitarias de la Institución y que en época de guerra pasan de 35.000, dotados de material adecuado (3 Hospitales móviles, 216 ambulancias y 18 turismos). Las Brigadas de Camilleros están formadas por *Sanitarios, ciclistas, bomberos-zapadores, esquiadores, contragases, salvamento de náufragos, conductores y músicos*.

A partir del último Congreso de Estocolmo aumenta sin cesar el número de Asambleas Locales, con todos sus servicios. Especialmente la Sección de Ambulancias y Parques, con sus dotaciones de camilleros especializados, merecen atención preferente por haber demostrado la experiencia su insuperable utilidad, tanto en guerra como en tiempo de paz. Igualmente se ha aumentado el número de especialidades en nuestros Hospitales y Dispensarios, habiéndose creado en el Central de Madrid un Laboratorio de Biofísica con los más modernos adelantos en esta nueva rama científica, contando además con cantidad de radium suficiente para la terapéutica por este metal.

Igualmente se han inaugurado algunos Hospitales. Otros se han ampliado o bien se están construyendo (Oviedo, Irún, Vigo, Algeciras, Valencia, Barcelona, Pamplona, Sevilla, Lérida, Murcia, Almería, Burgos y Palencia).

La Sección de Enfermeras Profesionales ha agregado a la Escuela Central de Madrid otra en Barcelona y otra en Sevilla. En cuanto a las Damas Enfermeras Voluntarias, se establecen Cursos en cuanto se dispone de un nuevo Hospital o Dispensario de Cruz Roja, donde puedan recibir la enseñanza teórico-práctica, aumentando, por tanto, estos Cursos constantemente. La enseñanza es completa y con rigurosas pruebas de suficiencia

o examen ante Tribunal. Se obtiene el brazal y medalla en dos años o Cursos.

La Institución irá realizando varios proyectos que, como el Auxilio en carreteras, multiplicación de sus Puestos de Socorro, aviación al servicio de Cruz Roja, aumento de su material móvil, capacitación del personal auxiliar, etc., son de grandísima importancia y requieren un sacrificio económico muy importante, a la vez que un esfuerzo de trabajo. Pero abriga la esperanza de realizarlos, estimulada constantemente por los nobles y elevados postulados que son base de la Cruz Roja en el mundo y que jamás desaparecerán del corazón del hombre.

Madrid, 9 mayo 1952.

El Secretario General,
DR. LUIS VALERO CARRERAS.